



Ayuntamiento de Barlovento

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ASISTENTES:

Alcalde – Presidente:

D. Jacob Anis Qadri Hijazo

Concejales:

D^a. Yésica Medina Díaz

D^a. Janet Díaz Rodríguez

D. Domingo Javier Herrera Hernández

D^a Desiré Pérez Pérez

D^a Amairany Katuska Francisco Lucena

D. Juan Carlos Rodríguez Concepción

Secretaria:

Sara Martín Barrera

Excusa su asistencia:

D^a. Yoana María Concepción Freitez

D. Xerach Héctor Gutiérrez Ortega

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Barlovento, siendo las catorce horas del día treinta de octubre de dos mil veintitrés; se reunió previa convocatoria al efecto, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia de los señores concejales nominados al inicio, y actuando de Secretaria, la que lo es de la Corporación.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia, se entra en el estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

ÚNICO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INCREMENTO ADICIONAL DEL 0,5 % DE LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA





Ayuntamiento de Barlovento

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas adoptado en sesión plenaria extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2023 que se reproduce a continuación de manera literal:

“ÚNICO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INCREMENTO ADICIONAL DEL 0,5 % DE LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA

Vista la propuesta de Resolución de Secretaría del siguiente tenor literal:

“Expediente nº: 628/2023

Informe-Propuesta de Resolución

Procedimiento: Aprobación del incremento adicional del 0,5% de la masa salarial del personal laboral

Asunto:

Documento firmado por: Secretaría

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo a la aprobación del incremento adicional del 1,5% de la masa salarial del personal laboral, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

<i>Documento</i>	<i>Fecha</i>
<i>Propuesta del Servicio de Personal</i>	<i>24/10/2023</i>





Ayuntamiento de Barlovento

<i>Informe Jurídico</i>	<i>24/10/2023</i>
<i>Acta de la Reunión de la Mesa de Negociación</i>	<i>24/10/2023</i>
<i>Informe de Intervención</i>	<i>25/10/2023</i>

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

— *Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.*

— *Los artículos 19 Dos y 24 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.*

— *Los artículos 7, 27, 37.1.a) y 38 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.*

— *El artículo 26.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.*

— *Los artículos 22.2 e), 93 y 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el incremento de la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 en un 0,5% con respecto a las retribuciones a 31 de





Ayuntamiento de Barlovento

diciembre de 2023.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Por parte de Secretaría se informa que hay un error en la propuesta y que el incremento de 0,5 es con respecto a las retribuciones a 31 de diciembre de 2022.

Deliberado el asunto, la Comisión Especial de Cuentas, por dos votos a favor (Grupo Municipal Popular), ningún voto en contra y una abstención (Doña Amairany Katiuska Francisco Lucena, del Grupo Municipal Mixto), dos del total de tres que de derecho se compone, acuerda proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el incremento de la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 en un 0,5% con respecto a las retribuciones a 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Se entra en la deliberación del asunto, sin que ninguno de los concejales tenga nada que





Ayuntamiento de Barlovento

manifestar

Sometida a votación, el Pleno con siete votos afirmativos (Grupo Municipal del Partido Popular y Grupo Municipal Mixto), ningún voto en contra y ninguna abstención de sus miembros asistentes, siete del total de nueve que de derecho se compone, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el incremento de la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 en un 0,5% con respecto a las retribuciones a 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos; de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

VºBº

El Alcalde

La Secretaria

